

**ORD.: N. ° 4718/2021.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N. ° MU263T0004440**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 27 de Julio de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: JOSE CARRASCO -Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de enero de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimad@s, Junto con saludar, se solicita información para fines de una investigación sobre registros que posea la municipalidad, en la unidad que este encargada de las políticas de niñez y adolescencia respectiva u de otra fuente, sobre niños, niñas y adolescentes (NNA) que estén en situación de calle en la comuna, incluyendo migrantes, y familias con NNA en situación de calle. Al respecto se solicitan datos como: 1. Total de personas de cualquier edad en situación de calle que hayan sido catastrado o registrado como tal durante el periodo 2020. 2. Total de NNA en situación de calle que hayan sido catastrado o registrado como tal durante el periodo 2020. 3. Total y descripción de puntos, lugares, caletas o sectores, etc., en que se haya reportado, registrado o catastrado NNA en situación de calle. 4. Estrategias, planes de acción, acciones y actividades realizadas por la municipalidad para actuar frente a NNA en situación de calle de la comuna. Favor recopilar la información que se tenga de estos puntos. o parte de ellos. Muchas gracias!"* Formato deseado: PDF.

Esta solicitud fue realizada en el mes de enero del 2021. Por diversas situaciones que afectaron la pronta respuesta a su solicitud, entre ellas: pandemia, disminución de funcionarios que recaban la información no se dio respuesta a tiempo.

Sin embargo, es política del Alcalde y del municipio, entregar a quien lo solicita la información que precisa. El hecho que usted no hubiese interpuesto un Amparo al Consejo para la Transparencia como era su derecho, hace aún más necesario que reciba la información que pidió, usando un derecho que debemos respetar. La Unidad de Transparencia de la Municipalidad de Recoleta, da respuesta ante lo requerido.

La respuesta es la siguiente:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, se da a conocer que:

1. Total de personas de cualquier edad en situación de calle que hayan sido catastrado o registrado como tal durante el periodo 2020:

Año	Número de rucos	Número de	Número de Mujeres	Número de Levantamientos	Rucos calle dura	Rucos de connotación
2019	45	49	22	72	39	6
2020	57	120	30	34	50	7

2. Total de NNA en situación de calle que hayan sido catastrado o registrado como tal durante el periodo 2020:

Por parte del Programa Comunitario para personas en situación calle de la Municipalidad de Recoleta, no se logro constatar la presencia de NNA en situación de calle durante el año 2020.

3. Total y descripción de puntos, lugares, caletas o sectores, etc., en que se haya reportado, registrado o catastrado NNA en situación de calle:

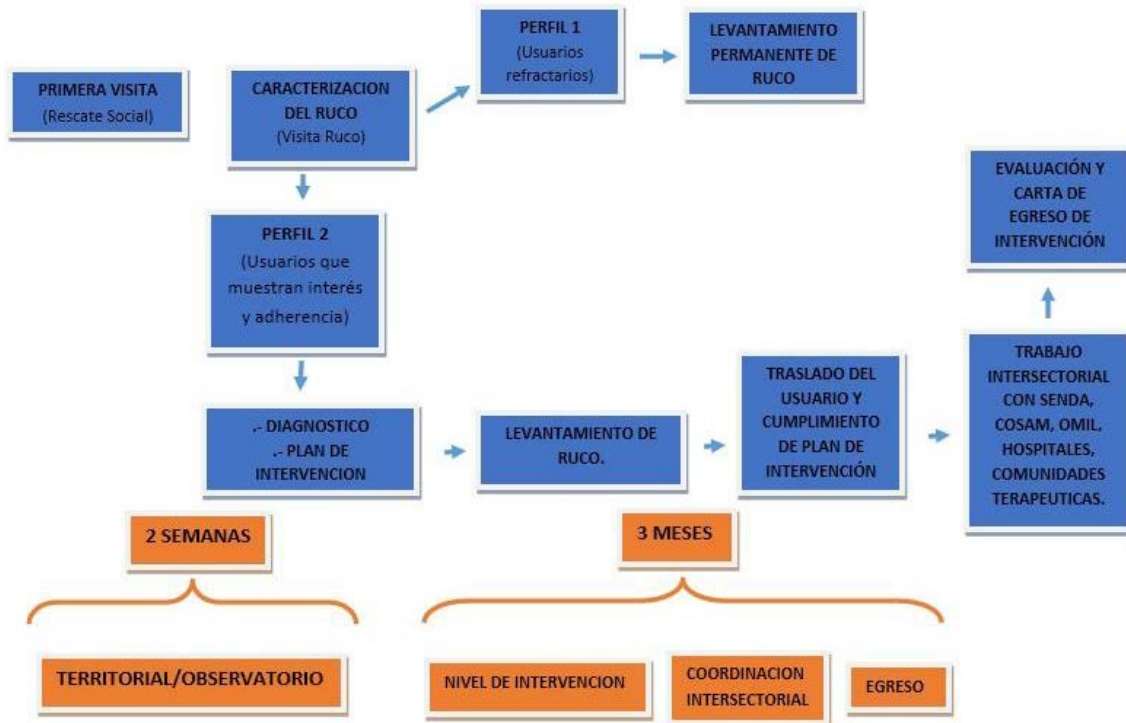
Se entrega link con mapa geo-referenciado de la ubicación y descripción de los puntos calle aproximados en la comuna, actualizado a Diciembre del 2020. <http://munirecoleta.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=419cda3d994c419cbf4f9d02de64cf73>

4. Estrategias, planes de acción, acciones y actividades realizadas por la municipalidad para actuar frente a NNA en situación de calle de la comuna:

En base a las necesidades de los vecinos y el aumento progresivo de PSC y rucos en la comuna, es que en enero del 2019 se crea este proyecto inédito a nivel local y nacional, logrando tener mayores alternativas de solución para la comunidad. El programa aborda la temática relacionada a la ocupación de espacios públicos por personas en situación de calle y las distintas problemáticas que esto conlleva (delincuencia, desorden en vía pública, consumo de drogas y/o alcohol, etc.), tratando de dar solución de manera integral mediante intervenciones y rescates sociales periódicos. Este programa busca que las personas susceptibles a la intervención interrumpan la situación calle y logren una reinserción social mediante distintos tipo de gestiones (laborales, habitabilidad, internación, rehabilitación, salud mental, re vinculación familiar, etc.).

Objetivos: El programa tiene como objetivo principal la interrupción de la situación calle mediante la intervención directa con las personas a través de rescates sociales, para posteriormente realizar un trabajo integral y gestionar distintas alternativas para que este objetivo logre cumplirse.

Metodología (Flujograma):



- Rescate social
- Levantamiento de información diagnóstica
- Caracterización y perfil de Adherencia

Perfil tipo 1 (Usuarios Refractarios):

No adhiere a ningún tipo de intervención, asociados generalmente a consumo problemático, patologías psiquiátricas, patologías duales, etc. Ubicados en lugares de fácil acceso al consumo, de actitud agresiva y esquiva, no tienen intención de interrumpir la situación calle.

- Operativo de levantamiento:

Consistente en retirar la acumulación de objetos voluminosos usados como rucos en la vía pública, en coordinación con agentes de seguridad (carabineros o PDI), la unidad de operaciones y el departamento social del municipio.

- Intervención comunitaria en barrios:

Coordinación a través de reuniones con unidades y directivas vecinales, sondeo del barrio a intervenir a través de la realización de una encuesta de percepción barrial y posterior intervención del espacio utilizado por el ruco a través de operativos (salud, veterinaria, cultura, municipio cerca de ti, etc.), logrando soliviantar a las personas en situación calle y que estas se vean obligadas a abandonar ese espacio ya utilizado de manera recurrente por el barrio. (Intervención realizada con muy buenos resultados en marzo del año 2020 en la calle Bismuto y en coordinación con la dirigente vecinal, creando diarios informativos semanales y concientizando a la comunidad sobre la temática calle). En contexto de pandemia esta estrategia no ha podido volver a implementarse, esperando poder hacerlo el año 2021.

Perfil tipo 2:

Adhiere y tiene intención por interrumpir la situación calle por lo cual se trabaja para lograr este objetivo.

- Diagnóstico
- Plan de intervención
- Articulación de redes y gestiones pertinentes
- Seguimiento posterior a la interrupción de la situación calle
- Carta de egreso

Reiterando las disculpas, atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

**GIANINA FEPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee